



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 233

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente a los Titulares, de la Delegación Estatal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Oaxaca; de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen e impongan, las sanciones; así como para que realicen las acciones necesarias para evitar nuevas riñas entre las organizaciones sindicales, y garantizar así la paz social.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

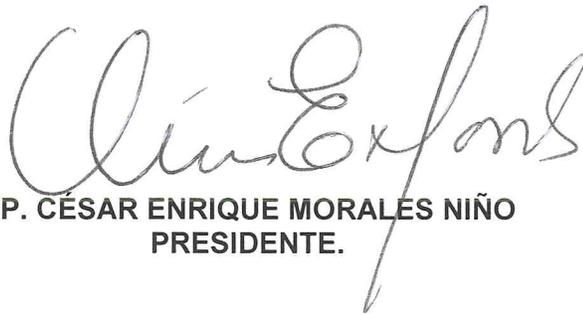


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 233

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de julio de 2019.



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.



YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.